	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 7 de 2

DECRETO No. 1019

(Pitalito, 25 ENE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO PÚBLICO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes ó directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.


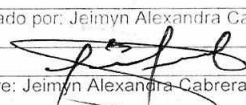
Que mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que el el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece: "*Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*


Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en

Proyectó: Maria Carolina Apolinar Garcia

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Secretario General	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 8 de 2

que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno”.

Que mediante oficio de fecha 20 de enero de 2021, radicado físicamente al despacho presentó renuncia voluntaria e irrevocable la Dra. LUISA FERNANDA NUÑEZ RAMOS, como Jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Pitalito Huila, Código 06 Grado 02.

Que por lo anteriormente expuesto, se aceptara la renuncia a partir del 01 de febrero de 2021.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada el 20 de enero de 2021, por la Dra. **LUISA FERNANDA NUÑEZ RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía 1.083.903.896 expedida en Pitalito Huila, como Jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Pitalito Huila, Código 06 Grado 02, a partir del 01 de febrero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese esta determinación al interesado para que remita acta de entrega de cargo y calificación de evaluaciones de desempeño de funcionarios a su cargo y remítase copia del presente Decreto a Nomina y al archivo de Historias Laborales de la Secretaría General, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del 01 de febrero de 2021.

Dado en Pitalito Huila, a los 25 días del mes de enero de 2021.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Secretario General	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

Pitalito – Huila, 20 de enero de 2021.

Señor:
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Pitalito – Huila
E.S.D.

Talento Humano




Referencia: Carta de Renuncia Irrevocable

Cordial saludo,

Sea lo primero agradecerle por la oportunidad de permitirme desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina jurídica del municipio y trabajar por Pitalito, por permitirme aprender y demostrar mis conocimientos y mi capacidad de trabajo en equipo, que gracias a la confianza depositada en mí, durante estos meses fue posible.

Respetuosamente pongo a su disposición el cargo que ostentó desde el día 08 de enero de 2020, para lo cual presento mi renuncia a partir del día 01 de febrero de 2021.

Señor Alcalde, no tengo palabras para agradecer por la experiencia obtenida y por el conocimiento adquirido, crecí no solo como profesional, sino también como persona y como ciudadano Laboyano.

Augurando los mejores éxitos para su gobierno, y en espera que para el año 2023 Pitalito sea una "Región que vive".

Cualquier respuesta a este oficio podrá ser notificada al correo electrónico LN JURIDICA@HOTMAIL.COM.

Atentamente,



LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS
C.C. 1.083.903.896 de Pitalito - Huila
Tel. 310 488 73 80
